

COMPETENCIA DE CORTOMETRAJES NACIONALES FESEK 2019

BASES GENERALES

1. NORMAS GENERALES

1.1 El Fesek es organizado por la Universidad SEK en conjunto con la Escuela de Cine de Chile Instituto Profesional.

1.2 El Fesek propone aportar una contribución positiva al desarrollo de la cultura y de la industria cinematográfica.

1.3 La 5ª edición del Fesek, tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile del 20 al 23 de Noviembre del 2019.

1.4 La Competencia de Cortometrajes Chilenos de Fesek permite la postulación de obras de **género ficción, documental, experimental, animación o híbridas**, realizadas en cualquier formato o soporte, de duración máxima **30 minutos** incluidos los créditos, realizadas por directores/as chilenos/as.

1.5 Todas los cortometrajes presentados en la 5ª edición del Fesek serán elegidas por un comité de selección, encabezado por la dirección de programación del Festival, asesorados por una serie de profesionales, especialistas en el ámbito del cine y en festivales cinematográficos.

1.6 Todos los cortometrajes seleccionados en la 5ª edición recibirán un certificado de participación por parte de la producción del Fesek.

1.7 El Fesek declara conocer que todos los derechos de propiedad intelectual y uso de los contenidos, imágenes y textos publicados en el festival pertenecen al autor, según la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones posteriores que regula el derecho de autor en Chile. Esta ley protege los derechos que, por el solo hecho de la creación de una obra, adquieren los autores de obras de la inteligencia en los dominios literarios y artísticos, cualquiera que sea su forma de expresión, y los derechos conexos que ella determina. De acuerdo con la misma, el derecho de autor comprende los derechos patrimoniales y morales, que protegen el aprovechamiento, la paternidad y la integridad de una obra. Esta ley ampara los derechos de los autores chilenos y extranjeros domiciliados en Chile. Establece, asimismo, que los autores extranjeros no domiciliados en el país gozan de la protección que les sea reconocida por las convenciones internacionales que Chile ha suscrito y ratificado. Las obras que se encuentran protegidas son, en general, las de tipo literario y artístico. A modo ejemplar, la ley establece en su artículo 3º una enumeración no

taxativa de las obras especialmente protegidas, entre otras, menciona a los libros, las ilustraciones, las películas y los programas informáticos.

1.8 El catálogo digital de Fesek contendrá imágenes, fichas técnicas, sinopsis e información de contacto de todos los realizadores participantes del festival. Este material será entregado oportunamente por los postulantes a través de la ficha de inscripción oficial del festival disponible en www.fesek.cl y su postulación significará que los productores o representantes del cortometraje aceptan de forma irrevocable que la publicación de dicho material en el catálogo y sitio web oficial no transgrede los derechos de propiedad intelectual.

1.9 El acceso del catálogo digital de Fesek será gratuita y no será editado en versión impresa en ninguno de sus ejemplares.

2. PRESELECCIÓN DE CORTOMETRAJES

2.1 Inscripción de cortometrajes para la preselección del Festival

2.1.1 Únicamente podrán participar en el Fesek aquellos cortometrajes que acepten las normas estipuladas por su dirección y hayan cumplimentado debidamente el formulario de inscripción online. Todos los cortometrajes inscritos serán consideradas para cualquiera de las secciones del Festival. Esto puede ser en competencia o muestras paralelas fuera de competencia. Estos criterios de selección serán oportunamente comunicados por la producción del festival.

2.1.2 En caso de que estas normas no se cumplieran convenientemente, la producción del Festival se reservará la potestad de la última decisión.

2.1.3 Las Óperas Primas, además de los estrenos nacionales y mundiales tendrán prioridad a la hora de ser seleccionados en la competencia del Fesek. No obstante, cada una de las secciones que componen la programación del Festival tiene sus propios requerimientos y especificaciones.

2.1.4 Los cortometrajes inscritos no serán discriminadas por género, habiendo sido producidos durante los **24 meses anteriores** a las fechas del inicio del Festival, y deberán seguir los reglamentos o directrices de cada una de sus secciones.

2.1.5 Los cortometrajes chilenos a concurso, no necesariamente deben ser estrenos mundiales o nacionales. Pueden postular cortometrajes estrenados en salas, que ya hayan sido exhibidos en otros festivales nacionales y/o extranjeros y cortometrajes nunca antes exhibidos.



2.1.6 Para los cortometrajes co-producidas con otro país no se exigirá exclusividad.

2.1.7 La inscripción de los cortometrajes será gratuito.

2.1.8 La admisión de los cortometrajes inscritos para la preselección finalizará el 28 de octubre de 2019. La producción del Festival se reservará el derecho de admitir cortometrajes inscritos fuera de plazo.

2.1.9 Los cortometrajes inscritos para la preselección deberán ser presentados en su versión original. En el proceso de preselección, los cortometrajes cuya versión original sea el castellano no necesitarán subtítulos.

2.1.10 Los soportes aceptados para la preselección son archivos en data (.mov, .mp4, .avi y .mkv preferentemente). Ya no se aceptarán DVD's para la preselección. Plataformas de envío: wetransfer, youtube, vimeo, dropbox, google drive, filemail, etc.

2.1.11 La organización de Fesek puede servir de ayuda a todos aquellos que deseen inscribir sus cortometrajes o tengan dudas de cómo hacerlo.

2.1.12 El departamento de tráfico del Festival, resolverá cualquier tipo de duda respecto a la inscripción de cortometrajes en el Festival.

2.2 Envío de los cortometrajes inscritos para la preselección del Festival

2.2.1 El material de proyección para la preselección deberá ser enviado, via plataforma web por wetransfer, vimeo, youtube, dropbox, ftp u otro medio electrónico.

2.2.2 El costo del envío de los cortometrajes inscritos para la preselección en soporte físico (DCP, disco externo, Blu Ray o pendrive), correrá a cargo de las personas o compañías que las hayan inscrito.

3. CORTOMETRAJES SELECCIONADOS

3.1 Una vez que el cortometraje sea invitado oficialmente por el director del Festival, los productores o representantes de los cortometrajes seleccionados deberán confirmar obligatoriamente, con su firma y/o sello de empresa el formulario de inscripción online enviado con anterioridad al Festival.

3.2 Esta confirmación significará que los productores o representantes del cortometraje aceptan de forma irrevocable todas las reglas que exige la producción del Festival y no podrán retirarla de la programación.

3.3. En caso de que estas reglas no se cumplan convenientemente, la producción del Festival se reserva la potestad de la última decisión.

3.4. La invitación de cada cortometraje seleccionado por el Festival será estrictamente confidencial entre la producción del mismo y los productores o representantes del cortometraje invitado, hasta que el Fesek decida anunciarlo oficialmente.

3.5. La programación global de Fesek y los horarios de las proyecciones son competencia exclusiva del comité de producción de Festival.

3.6. Los soportes exigidos para los cortometrajes son archivos en data (.mov H264 1080p o 2K de preferencia).

3.7. Los productores o representantes de los cortometrajes invitados deberán enviar, a su cargo, 15 días antes del inicio del Festival:

Una copia en versión original con subtítulos en castellano, si la versión original del cortometraje no es en castellano. La subtitulación de la copia correrá a cargo de los productores o representantes del cortometraje. Los soportes de la copia deberán adecuarse a las exigencias de cada sección.

Un trailer del cortometraje, para uso interno del Fesek (galas, web oficial, etc.).

Las coordenadas para realizar este envío físico son:

FESEK
Fernando Manterola #0789, Comuna de Providencia, Santiago de Chile
fesek@usek.cl

3.8. Los gastos de transporte de los cortometrajes seleccionados así como el seguro de las copias correrán a cargo del participante hasta su llegada a la sede central del Festival, o a su agente de aduanas.

La organización del Festival, por su parte, se hará cargo de las copias desde el momento en que éstas lleguen a la sede central del Festival, hasta el momento de su devolución.

3.9. El departamento técnico del Festival queda a disposición de los titulares o representantes de los cortometrajes invitados para solventar cualquier duda o consulta técnica que requieran.

La Producción del Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del Festival, resulten inadecuadas para la proyección. La



producción del Festival transmitirá a los titulares o representantes de los cortometrajes un informe técnico si se encontraran irregularidades en la copias.

3.10. Se aconseja no entregar soportes físicos de las copias y permitir copias de los cortometrajes en discos duros del festival.

3.11. Todo el material necesario para documentar boletines de prensa, catálogo y web oficiales del Festival (sinopsis, ficha técnico-artística, biofilmografía del director/a, foto del director/a, foto y trailer del cortometraje), deberá enviarse por correo electrónico una vez que el cortometraje sea invitado y no más tarde de los plazos estipulados.

Excepcionalmente, todo el material de documentación que no llegue adjunto al formulario antes de la fecha indicada, será reclamado por el servicio de documentación del Festival, que asimismo resolverá todas las dudas al respecto.

3.12 El departamento de prensa del Festival requerirá el material promocional necesario destinado a los medios informativos acreditados en el Festival. El envío de este material promocional se hará a cargo de los productores o representantes del cortometraje.

Cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de estas normas será resuelta por la producción de Fesek.

Su web oficial: www.fesek.cl , ofrece una información detallada, además de indicar cómo contactar con el Festival y sus diferentes departamentos.